15-16

Guía del Grado

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA

CÓDIGO 6402

15-16

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA

CÓDIGO 6402

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
COMPETENCIAS
RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS
ESTRUCTURA
PERFIL INGRESO
SALIDAS PROFESIONALES
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
NORMATIVA
PRÁCTICAS
INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

Los objetivos generales de este título responden a la concepción de los estudios de Grado como un ámbito de formación básica orientado a proporcionar un perfil profesional definido cuyo nivel de enseñanza, en el caso del Grado propuesto, corresponde al nivel 5 de clasificación ISCED ("International Standard Classification of Education", 1997. Level 5: "First Stage of Tertiary Education, not leading directly to an advanced research qualification" de la UNESCO), al "Primer Ciclo del Marco Europeo para la Educación Superior" y al "Bachelor Degree" de los "Descriptores de Dublín" (2004) que sintetizan las expectativas típicas respecto a los logros y habilidades asociados al fin de cada ciclo del EEES, y al nivel 6 del "European Qualifications Framework" propuesto por la Comisión Europea y el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior (Bergen 2005) (cf. https://ec.europa.eu/education/policies/educ/eqf/rec08_es.pdf).

Teniendo en cuenta estas premisas, los objetivos generales del título son los que se citan seguidamente:

1) Proporcionar a los estudiantes, con la metodología específica del crédito europeo aplicada a la enseñanza a distancia, una formación básica sólida en estudios ingleses en los ámbitos de la lengua, la literatura y la cultura.

2) Impulsar la adquisición de las destrezas y competencias básicas necesarias para una adecuada formación en el ámbito de los Estudios Ingleses, tanto en sus dimensiones teóricas como en sus aplicaciones prácticas.

3) Capacitar a los estudiantes para adquirir las habilidades básicas de aprendizaje en Estudios Ingleses que les permitan emprender estudios posteriores (Máster, Doctorado) con un elevado grado de autonomía.

Sobre esta base, el título propuesto pretende proporcionar los conocimientos y las destrezas fundamentales para la formación de futuros profesionales en campos en los que se precise un conocimiento sólido de la lengua y la cultura inglesas, tales como la enseñanza, administraciones internacionales, archivística y biblioteconomía, asesoramiento lingüístico (comercial, jurídico, forense, técnico-profesional y otros fines específicos), la creación artística y literaria, la documentación y la gestión del conocimiento, la gestión cultural y turística, la industria editorial y de los medios de comunicación, las tecnologías de la información y de la comunicación multimedia, y la traducción.

Las materias que conforman este Grado, articuladas en créditos ECTS, están estrechamente vinculadas con estas competencias. Combinan así la transmisión de conocimientos teóricos con el desarrollo del espíritu crítico y de las capacidades de aplicación práctica encaminadas a la resolución de problemas y al estímulo a la generación de nuevas ideas, siguiendo las pautas y utilizando los recursos propios de la metodología de la educación a distancia.

COMPETENCIAS

Se garantizarán como mínimo las siguientes **competencias básicas**, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:
El Grado en Estudios Ingleses establecerá los mecanismos necesarios para garantizar la adquisición de las competencias básicas propias de este nivel de aprendizaje, de acuerdo con los logros y habilidades asociados al fin de este ciclo del EEES, que se identifican con precisión en los siguientes referentes:

- Los Libros Blancos de las Titulaciones de la ANECA y, más concretamente en este caso, el Libro Blanco del Título de Grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- La encuesta REFLEX de la ANECA, así como las directrices suministradas por la citada Agencia acerca de las competencias generales y específicas el 18 de febrero de 2008 (punto 3.1.).
- Los descriptores de Dublín.
- Los indicadores del Proyecto TUNING.
- Los indicadores del Proyecto UCONVERGE.
- Los indicadores suministrados por los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de Calidad Universitaria Británica (QQA: “Quality Assurance Agency for Higher Education”).
- Las “Undergraduate Transferable Skills” de la Universidad de Cambridge.
- Los indicadores de la Universidad de Navarra en su Proyecto de Innovación Educativa.
- Las redes temáticas europeas.
- El “Bologna Handbook” de la EUA.
- Las recientes directrices proporcionadas por la ANECA, publicadas el 18 de febrero de 2008.

Los objetivos generales del Título son coherentes con los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, con los Derechos Humanos y los principios de igual de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. Éstos se hallan implícitos en el desarrollo de todas las materias como una competencia genérica de la UNED, y, además, se tratan de manera explícita en los conocimientos disciplinares de las siguientes materias:

LENGUA: Materias 4 y 5.

LITERATURA Y CULTURA: Materias 1, 4 y 5.

Competencias genéricas de la UNED

La UNED ha elaborado un mapa de competencias genéricas agrupadas en torno a cuatro amplias categorías o áreas competenciales que tienen como objetivo describir el perfil de un titulado de la UNED. La organización de competencias que se propone se asemeja a las planteadas por el proyecto DeSeCo de la OECD, el proyecto TRANSED elaborado por un consorcio de universidades británicas lideradas por la Universidad de Surrey, el modelo de Bennett y cols.1999, la universidad de Cambridge o la categorización de la AQU, entre otras propuestas.

El tipo de competencias genéricas seleccionadas indica el proceso formativo que deberá abordarse en los diversos títulos de la universidad para que los estudiantes puedan desarrollar dichas competencias.

La UNED propone que todo licenciado sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones considerada relevante en la Sociedad del Conocimiento y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Área competencial 1: Gestión autónoma y autorregulada del trabajo

a) Competencias de gestión y planificación

1. Iniciativa y motivación
2. Planificación y organización (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo, etc.)
3. Manejo adecuado del tiempo

b) Competencias cognitivas superiores

1. Capacidad de análisis y síntesis
2. Aplicación de los conocimientos a la práctica
3. Resolución de problemas en entornos poco conocidos o nuevos
4. Pensamiento creativo
5. Razonamiento crítico. Juicio crítico del trabajo personal y del de otros
6. Toma de decisiones

c) Competencias de gestión de la calidad y de la innovación

1. Seguimiento o monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros
2. Aplicación de medidas de mejora
3. Innovación

Área competencial 2: Gestión de los procesos de comunicación e información

a) Competencias de expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distintos tipos de interlocutores

1. Comunicación y expresión escrita en español
2. Comunicación y expresión oral en español
3. Comunicación y expresión en otras lenguas

4. Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos)

b) Competencias de uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

1. Manejo de las TIC
2. Competencia para la búsqueda de información relevante
3. Competencia para la organización de la información
4. Competencia para la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

Área competencial 3: Trabajo en equipo

1. Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros
2. Habilidad para negociar de forma eficaz
3. Habilidad para la mediación y resolución de conflictos
4. Habilidad para coordinar grupos de trabajo
5. Liderazgo

Área competencial 4: Compromiso ético relacionado con la deontología profesional

1. Compromiso ético
2. Ética profesional
3. Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
4. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.
5. Respeto y promoción de valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Además de estas competencias se pueden ver otras más en la memoria de verificación del título (Versión de julio de 2014).
En términos generales, estas competencias, tanto básicas como específicas, determinarán las siguientes garantías:

1) Garantía de que los estudiantes han demostrado poseer y asimilar conocimientos en el área de los Estudios Ingleses que parten de la base de la educación secundaria general y que corresponden a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

2) Garantía de que los estudiantes son capaces de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y de que poseen las competencias que requieren demostración a través de la elaboración y defensa de argumentos, así como la capacidad de resolución de problemas y, en su caso, de generación de nuevas ideas dentro del área de los estudios ingleses, en los ámbitos de la Lengua, la Literatura y la Cultura.

3) Garantía de que los estudiantes poseen la capacidad de reunir e interpretar datos

lingüísticos y literarios relevantes para emitir juicios que incluyan, en su caso, una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

4) Garantía de que los estudiantes pueden transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado en cuestiones filológicas.

5) Garantía de que los estudiantes han desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje de carácter filológico necesarias para acometer estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En definitiva, al completar los estudios de Grado, el estudiante debe ser capaz de:

1. Demostrar su familiaridad con las bases fundamentales y la historia de su propia disciplina de especialización.
2. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
3. Demostrar que comprende la estructura general de la disciplina y la conexión con sus subdisciplinas.
4. Demostrar que comprende y que es capaz de implementar los métodos de análisis crítico y desarrollo de teorías, así como de generar, en su caso, ideas nuevas.
5. Desarrollar con precisión los métodos y técnicas relacionados con su disciplina.
6. Demostrar que comprende la investigación cualitativa relacionada con su disciplina.
7. Demostrar que comprende las pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas.
8. Comunicar de forma coherente el conocimiento básico adquirido.
9. Apreciar y respetar las diferencias culturales, literarias y lingüísticas entre las distintas variedades sociales y geográficas del inglés.
10. Demostrar una mentalidad abierta al mundo desde el bagaje que proporciona una de las lenguas de mayor peso internacional, tanto desde un punto de vista lingüístico y literario como ideológico y cultural.

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

Desde la Licenciatura en Filología Inglesa de la UNED

Desde otros estudios realizados en la UNED Licenciaturas

Desde otros estudios de la UNED Grados

- Reconocimiento de créditos entre Grados de la UNED y los dos Grados de la Facultad de Filología
- Reconocimiento de créditos ECTS de las asignaturas de lenguas extranjeras de los Grados de la Facultad de Filología (última actualización 10 de noviembre de 2015)

Desde estudios realizados en otras universidades

- Procedimiento para el reconocimiento de créditos
- Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos

Desde títulos de educación superior no universitaria (CFGS y otros)

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la UNED, están trabajando en el análisis de la relación entre los diferentes títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria y los Grados de la UNED, así como en el posible reconocimiento de créditos a los titulados en enseñanzas superiores no universitarias. De esta manera se pretende facilitar el acceso a los estudios universitarios de Grado cumpliendo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2011 y en real decreto sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior aprobado el 11 de noviembre del 2011 en Consejo de Ministros.

Durante este curso académico se avanzará en la concreción de los reconocimientos de créditos (convalidaciones) aplicables para cada título y a través de qué asignaturas de los planes formativos de los Grados se realizará dicho reconocimiento. Esta información será publicada en el espacio web de cada Grado, en este epígrafe, con el fin de que los estudiantes puedan planificar adecuadamente su matrícula.

Tabla provisional de reconocimientos de CFGS a grados

ESTRUCTURA

Plan de estudios

Detalle de asignaturas por curso

ECTS European Credit Transfer System

Primer curso | total 60 ECTS

Formación básica	30	Obligatorias 30
5 asignaturas de 6 ECTS		2 asignaturas de 5 ECTS
		2 asignaturas de 10 ECTS

Segundo curso | total 60 ECTS

Formación básica	30	Obligatorias 30
5 asignaturas de 6 ECTS		2 asignaturas de 5 ECTS
		2 asignaturas de 10 ECTS

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias	60
10 asignaturas de 5 ECTS	
1 asignatura de 10 ECTS	

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias	20	Optativas	30
4 asignaturas de 5 ECTS		6 asignaturas de 5 ECTS	
Trabajo Fin de Grado	10		

Aviso importante:
En las asignaturas **Lengua Extranjera/Clásica I** y **Lengua Extranjera/Clásica II**: El alumno podrá elegir una única asignatura de entre las ofertadas. Estas son:
Para Lengua Extranjera/Clásica I (elegir sólo una):

•Lengua Extranjera I: Alemán (Cód. 64022022)
•Lengua Extranjera I: Francés (Cód. 64022163)
•Lengua Extranjera I: Italiano (Cód. 64022039)
•Lenguas Clásica I: Griego (Cód. 64022045)
•Lenguas Clásica I: Latín (Cód. 64022157)
Para Lengua Extranjera/Clásica II (elegir sólo una):
•Lengua Extranjera II: Alemán (Cód. 64022111)
•Lengua Extranjera II: Francés (Cód. 64022105)
•Lengua Extranjera II: Italiano (Cód. 64022097)
•Lenguas Clásica II: Griego (Cód. 64022074)
•Lenguas Clásica II: Latín (Cód. 64022080)

PERFIL INGRESO

Las personas que deseen matricularse en el *Grado de Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura* deben cumplir los requisitos legales exigidos por la UNED para acceder a la enseñanza universitaria. Se consideran, además, requisitos indispensables estar en posesión del nivel de inglés A2 del MCERL y conocimiento de usuario básico de Internet.

El perfil de estudiante que desea acceder a este Grado requiere interés por los estudios lingüísticos y literarios relacionados con la lengua, la literatura y la cultura inglesa y disposición a la lectura en profundidad de textos de diversa naturaleza. Si bien el nivel de inglés para ingresar en la Titulación se establece en un A2, el grado de especialización en las asignaturas de literatura, cultura y lingüística es elevado y en muchas ocasiones requiere

un nivel de inglés superior al mínimo exigido para poderlas cursar con éxito. Por ello, se recomienda a los estudiantes que antes de matricularse en una asignatura consulten la Guía I de la misma para informarse del nivel de inglés aconsejado para superarla con éxito. En caso de que el estudiante estime que su conocimiento de la lengua inglesa no es suficiente, se aconseja que se matricule previamente en asignaturas de inglés instrumental que le serán de suma utilidad para afrontar las demás asignaturas del Grado.
El estudiante de esta Titulación, por tanto, debe expresarse en un inglés correcto. Asimismo requiere capacidad de concentración, análisis e interpretación y un buen conocimiento de lengua española tanto en su expresión escrita como oral.
Información (+)
Acceso a la Universidad
Admisión a los Grados

SALIDAS PROFESIONALES

La variedad de los contenidos lingüísticos incluidos en este título proporciona los conocimientos y las competencias fundamentales para la formación de futuros profesionales para ámbitos en los que se precise un conocimiento sólido de la lengua y la cultura inglesas. El título capacita para las siguientes profesiones:

1. Enseñanza de la lengua, la literatura y la cultura inglesas y la investigación.
2. Administraciones internacionales.
3. Archivística y biblioteconomía.
4. Asesoramiento lingüístico (comercial, jurídico, forense, técnico-profesional y otros fines específicos).
5. Documentación y gestión del conocimiento.
6. Gestión cultural y turística.
7. Industria editorial y de los medios de comunicación.
8. Tecnologías de la información y de la comunicación multimedia.
9. Traducción.
10. Creación artística y literaria.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).
El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la

Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.
La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.
El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.
La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Informe Seguimiento 2014

•Informe Seguimiento 2012

•Memoria de verificación (actualización de julio de 2014)

•Informe Evaluacion ANECA

•Inscripcion Titulo (RUCT)

•Plan Estudios BOE

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.
El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.

2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la Oficina de Calidad proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del t ítulo (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

La coordinación y seguimiento del título se lleva principalmente a cabo desde la Comisión de Coordinación del Grado. Su normativa, funciones y composición están disponibles en la web de la Facultad de Filología.
Como parte del seguimiento de los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos, las diferentes Comisiones de titulación de los Grados y de los Másteres de la Facultad, con la colaboración del Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente, revisan y analizan en cada curso académico los datos generales y particulares de las mismas, así como aquella información especialmente sensible o de interés para la buena marcha de sus títulos.
Valoración global de satisfacción de los Grados de la Facultad de Filología:

CURSO	ÍNDICE DE SATISFACIÓN	
LyLit	EE. II.	2013-2014
8.2	7.8	2012-2013
8.6	7.8	2011-2012
8.6	7.9	2010-2011
7.6	7.5	2009-2010

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS (LyLit)
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA (EE. II.)

En la Facultad existen tres buzones abiertos para recibir reclamaciones y sugerencias académicas, administrativas y sobre la web. Cada uno de ellos es atendido por personal con funciones asociadas a dichos ámbitos. El gestor del buzón actúa según un procedimiento de respuesta establecido en un plazo de siete días laborables. Además, se informa a la Vicedecana de Calidad al finalizar el curso académico del número de mensajes recibidos o tramitados, los asuntos tratados/resueltos, el número de respuestas y algún comentario o

sugerencia de interés.

NORMATIVA

Normativa común a toda la UNED

- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la UNED (Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011 modificado por Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014, Art.8.4 y Art. 9)
- Normativa sobre la realización de los Trabajos de Fin de Grado de la UNED (Consejo de Gobierno de 7/03/2012 con modificaciones del 18-12-2012 y del 17-12-2013).
- Normas y criterios generales de reconocimientos y transferencia de créditos para los grados (Consejo de Gobierno, 28 de junio de 2011).

Normativa propia de la Facultad de los estudios de Grado de la Facultad de Filología

- Normativa sobre los trabajos de fin de grado de los títulos de grado de la facultad de filología de la UNED (Última actualización aprobada en Junta de Facultad el 5 de mayo de 2016)

PRÁCTICAS

Este Grado no contempla la realización de Prácticas curriculares en su planificación docente. Sin embargo, durante la realización del Grado los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales voluntarias (extracurriculares) a través del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) de la Universidad.
Prácticas Extracurriculares (común a todos los grados)

COIE
https://coie-server.uned.es/quees_coie
o https://coie-server.uned.es/

Oferta de Prácticas
https://coie-server.uned.es/empleo

INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

Los informes anuales de seguimiento del título tienen dos finalidades: ser una herramienta útil para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro ya que permiten evaluar la adecuación de los programas formativos a partir del análisis de datos e indicadores y, por otro lado, ayudar a los responsables del título al establecimiento de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora fundamentales para garantizar la continuidad de la impartición del título.
INFORMACIÓN NO DISPONIBLE EN LA WEB PARA ESTE CURSO

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.